



**CORPORACIÓN BANANERA NACIONAL, S.A.
PROVEEDURÍA GENERAL DE BIENES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

**PROCEDIMIENTO DE COTIZACIÓN RESTRINGIDO
N°CORBANA-PGBS-PCR-0013-2024**

**COMPRA E INSTALACION DE UN EQUIPO ENFRIADOR (CHILLER) PARA BIORREACTOR
DEL LABORATORIO DE CONTROL BIOLÓGICO DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y
SERVICIOS TECNICOS DE CORBANA S.A., UBICADO EN LA RITA DE POCOCÍ, PROVINCIA
DE LIMON**

JULIO, 2024



CAPITULO I

CONDICIONES GENERALES

1. OBJETO

Corporación Bananera Nacional, S.A., (en adelante CORBANA), con cédula jurídica N°3-101-018968-18, presenta las especificaciones técnicas y condiciones generales del Procedimiento de Cotización Restringido N°CORBANA-PGBS-PCR-0013-2024, para la compra e instalación de un equipo Enfriador (Chiller) para biorreactor de 2 Litros del Laboratorio de Control Biológico del Centro de investigaciones y Servicios Técnicos de CORBANA S.A., ubicado en La Rita de Pococí, provincia de Limón.

CAPITULO II

CONDICIONES PARTICULARES

2. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

El presente proceso corresponde a la compra e instalación de un equipo de Enfriamiento (Chiller) para biorreactor de dos (2) litros del Laboratorio de Control Biológico del Centro de investigaciones de CORBANA S.A., para controlar el incremento en la temperatura durante el proceso de fermentación de microorganismos en biorreactor.

Se debe tener en cuenta que, para ofertar, se cita al participante a la **visita obligatoria en sitio**, para verificar los alcances para esta contratación, el día **06 de agosto de 2024**, a las **10:30 am**.

En el Capítulo III de Especificaciones Técnicas del presente cartel, se detallan todos los aspectos técnicos requeridos para este equipo.

CORBANA, para esta contratación, designará a la Dra. Nancy Chaves Méndez, Coordinadora de Control Biológico y Biología Molecular del Centro de Investigaciones y Servicios Técnicos de CORBANA, como encargada de recibir y revisar el equipo.

El oferente que resulte adjudicatario deberá acatar todas las condiciones generales y especificaciones técnicas descritas en este cartel.

3. ASPECTOS GENERALES

3.1. El Procedimiento de Cotización Restringido N°CORBANA-PGBS-PCR-0013-2024 regulado en este cartel, se regirá por el Reglamento General de Contrataciones de CORBANA S.A.

3.2. CORBANA se reserva el derecho de adjudicar, declarar desierto o infructuoso, si considera que las ofertas presentadas no satisfacen los intereses perseguidos con esta contratación,

por cualquier motivo. Asimismo, CORBANA se reserva el derecho de negociar una mejora en las condiciones de las ofertas que se presenten antes de la adjudicación.

- 3.3. En caso de que la oferta contenga defectos formales subsanables, CORBANA se reserva el derecho de solicitar corregir las omisiones y que se completen los documentos faltantes o que se aclaren elementos de forma.
- 3.4. Una vez entregada la oferta a CORBANA, ésta pasará a ser propiedad de CORBANA.
- 3.5. Formará parte de la propuesta tanto la oferta en sí, que se encuentre debidamente firmada por el representante legal, como cualquier documento que la acompañe.
- 3.6. En la oferta deberá indicarse el nombre completo del participante o la empresa oferente.
- 3.7. El oferente deberá indicar en su propuesta económica la vigencia, la cual no podrá ser inferior a **60 días naturales**, contados a partir del día de la apertura de las ofertas. Toda propuesta que no indique el plazo de vigencia será considerada con ajuste al plazo mínimo citado. De presentarse una indicación expresa de una vigencia inferior al plazo mínimo, no será admitida ([FORMULARIO N°1](#)).
- 3.8. El oferente deberá indicar expresamente en su oferta el domicilio contractual (dirección exacta) y una dirección electrónica en las cuales, en una u otra a elección de CORBANA, podrá recibir notificaciones referentes a este Procedimiento de Cotización Restringido N°CORBANA-PGBS-PCR-0011-2024, así como un número de teléfono. Esta información deberá ser incluida en el [FORMULARIO N°2 "INFORMACIÓN DEL OFERENTE"](#) que forma parte de este cartel.
- 3.9. El participante debe indicar claramente el tiempo de entrega **en días naturales**, el cual debe considerar el periodo de instalación y su respectiva configuración y de sus accesorios si lo hubiera, contemplando lo establecido en las especificaciones técnicas. El plazo de entrega empezará a regir a partir de enviada la Orden de Compra por parte de CORBANA, y recibida por parte del proveedor.
- 3.10. El participante debe indicar el plazo de garantía; así mismo, describir el procedimiento mediante el cual se solicitaría un eventual reclamo de la garantía. La garantía no debe ser menor a un **(1)** año.
- 3.11. El participante debe realizar una descripción general del equipo, indicando entre otros aspectos, marca, modelo, accesorios y toda especificación que permita analizar el equipo solicitado.
- 3.12. El oferente debe indicar el voltaje con el que trabaja el equipo cotizado.

- 3.13. El oferente debe indicar el consumo de energía estimado del equipo.
- 3.14. El proveedor adjudicado deberá brindar la capacitación necesaria para mínimo dos usuarios del equipo.
- 3.15. El equipo debe ser entregado e instalado y probado en sitio, cuya ubicación es en el Centro de Investigaciones y Servicios Técnicos de CORBANA, en la Rita de Pococí, provincia de Limón.
- 3.16. Para ofertar el equipo, se cita al participante a la **visita obligatoria en sitio**, el día **06 de agosto de 2024 a las 10:30 am**, en el Centro de Investigaciones y Servicios Técnicos de CORBANA, ubicado en La Rita de Pococí, provincia de Limón, para corroborar que el equipo ofertado se adapte a las condiciones del laboratorio y a las especificaciones técnicas del biorreactor BioFlo 120.
- 3.17. En caso de que cumpla parcialmente lo deberá indicar claramente estableciendo lo que aplique, de no establecer claramente su cumplimiento parcial, significará un incumplimiento en la oferta.
- 3.18. La evaluación de las ofertas se hará de conformidad con el procedimiento de evaluación establecido en este cartel y la regulación normativa interna de CORBANA.
- 3.19. Para cada ítem solicitado en los requerimientos con los que el proveedor tenga un cumplimiento del 100%, deberá indicar **“Entendemos, Aceptamos y Cumplimos”**.

4. PRESENTACIÓN Y RECEPCION DE OFERTAS

- 4.1. La oferta que se presente deberá estar ajustada en su totalidad a lo indicado en el Capítulo III de Especificaciones Técnicas de este cartel, así como en el [FORMULARIO N°1](#).
- 4.2. La oferta debe ser presentada en idioma español y debe venir firmada digitalmente (certificado digital válido y vigente emitido por el Banco Central de Costa Rica) por el representante legal de la empresa, quien debe acreditar tal condición. Todos los formularios deberán cumplimentarse de acuerdo con lo que en estos se indica e igualmente deben entregarse firmados digitalmente.
- 4.3. La oferta se recibirá a más tardar el día **08 de agosto de 2024 hasta las 15:00 horas**, por medio del correo electrónico a la dirección: icastillo@corbana.co.cr en formato digital (documento en formato “Portable Document Format”, pdf), no se aceptan ofertas impresas.
- 4.4. Las ofertas deberán presentarse como un solo archivo, con el orden del cartel, con un índice de contenido, y todas las páginas deberán estar numeradas en secuencia. Dado que el

expediente está soportado en formato digital, CORBANA se reserva el derecho de solicitar cualquier documento original que sea necesario revisar en físico.

- 4.5. Cotizar a nombre de Corporación Bananera Nacional, S.A. con cédula jurídica: 3-101-018968.
- 4.6. No se recibirá ninguna oferta, ni documentación adicional después de la hora fijada para la recepción de estas.

5. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

- 5.1 El oferente, deberá encontrarse al día con el pago de sus obligaciones obrero-patronales con la CCSS, para efectos de la participación en este concurso y durante todo el plazo de la contratación, en caso de resultar adjudicado.
- 5.2 El oferente deberá estar inscrito ante la Dirección General de Tributación como contribuyente y al día con sus obligaciones formales y materiales ante esta en cualquier tipo de tributo, esto para efectos de la participación en el concurso, el día de la recepción de ofertas y en caso de resultar adjudicado, de lo contrario no podrá girarse pago alguno hasta que normalice su situación.
- 5.3 No se recibirán ofertas de empresas que no hayan asistido a la visita pre-oferta, la cual es de carácter obligatorio para la participación en la compra de este equipo.

6. REQUISITOS LEGALES

- 6.1 Podrán participar en la presente contratación las personas físicas o jurídicas en forma individual (no se aceptan ofertas conjuntas), que cuenten con plena capacidad de actuar debidamente acreditada, por intermedio de su representante legal, aportando los documentos que lo acrediten de conformidad con lo que se indica en los puntos siguientes de este apartado 6, y a quienes no les alcancen las prohibiciones establecidas en la Ley General de Contratación Pública, capítulo V y en el Reglamento General de Contrataciones de CORBANA, artículo 25 párrafo final. Además, deberán hacer transparente cualquier vinculación formal o informal con algún miembro de la Administración de CORBANA, so pena de nulidad de la adjudicación o del contrato. En consecuencia, todos los oferentes deberán presentar una declaración jurada firmada, con firma digital por el representante legal o, en su defecto, con la firma autenticada por abogado, en la cual manifiesten que no les alcanzan esas prohibiciones ni existen vínculos formales o informales con algún miembro de la Administración de CORBANA.
- 6.2 El oferente deberá **indicar expresamente en su oferta** que CORBANA queda libre de toda responsabilidad civil directa e indirecta o laboral como consecuencia de esta contratación, para lo cual deberá contratar los seguros necesarios ante la entidad correspondiente que lo



proteja contra cualquier accidente a su equipo, personal, daños a terceros y/o cualquier otro tipo de seguros vigente en el mercado.

- 6.3 El representante legal de la empresa oferente deberá presentar junto con su oferta, una **declaración jurada sencilla**, en la que se indique que cuenta con la disponibilidad de personal calificado subordinado a la empresa oferente para la presente contratación, así como los recursos humanos y materiales necesarios para garantizar el cumplimiento del objeto de esta contratación, en el plazo establecido, para lo cual deberá prever jornadas y cualesquiera otras situaciones que se requieran en materia laboral. Esta declaración jurada deberá tener la firma de la declarante autenticada por un abogado; sin embargo, en caso de ser firma digital no se requiere la autenticación.

7. DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR A LA OFERTA

Además de los requisitos indicados en otros apartados de este cartel, las ofertas se acompañarán de los siguientes documentos:

- 7.1 El oferente, en caso de persona jurídica, deberá aportar una certificación notarial que incluya certificación de personería y certificación de capital social con vista en el Registro Nacional y propiedad de las acciones (con vista en el libro de registro de accionistas), la cual no deberá tener más de un mes de emitida a la fecha de apertura de ofertas. En caso de que la certificación notarial no certifique el capital social con vista en el Registro Nacional, se podrá complementar con una certificación literal digital emitida por el Registro Nacional, con no más de 15 días naturales de emitida a la fecha de la apertura de las ofertas; sin embargo, ambas deberán indicar toda la información necesaria para describir a la persona jurídica oferente, tal como: citas de inscripción, número de su cédula jurídica, domicilio social, plazo de vigencia, representantes, sus facultades, e indicar las limitaciones del poder si las tuviere.
- 7.2 Copia simple de la cédula de identidad vigente del participante o del representante legal en caso de persona jurídica.
- 7.3 Declaración jurada de aceptación de los términos y condiciones incluidos en el presente cartel y que cumplen con cada uno de los puntos de la contratación.

8. PRECIO Y FORMA DE PAGO

- 8.1 El oferente debe indicar en forma clara el precio, con el detalle del monto que corresponde al impuesto sobre el valor agregado (IVA). Este monto deberá desglosarse en su oferta de acuerdo con el Cuadro de Cotización incluido en el [FORMULARIO N°1](#) de este cartel, **sin modificar la estructura de éste** y deberá firmarlo digitalmente el representante legal de la empresa oferente o participante.
- 8.2 Los precios que contenga la oferta podrán ser expresados en dólares, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América o en colones, moneda de curso legal de la República de Costa Rica. Para efectos de comparación de las ofertas, se tomará como

referencia el tipo de cambio de venta vigente al momento de la recepción de las ofertas del Banco Central de Costa Rica. Los precios se entenderán firmes, definitivos e invariables.

- 8.3 El precio debe incluir los gastos de viáticos, hospedaje, transporte e instalación, así como el salario del personal técnico y encargados (incluyendo cargas sociales y seguros), para efectos de cumplir con las especificaciones técnicas, e instrucciones que gire el profesional designado por CORBANA, de conformidad con el alcance de la contratación.
- 8.4 Se debe indicar en forma clara el precio total cotizado en números y letras coincidentes, en caso de que haya diferencia entre los montos indicados, prevalecerá el precio más bajo.
- 8.5 CORBANA no realizará ningún ajuste de precios en la presente contratación, en ninguna circunstancia, salvo alguna excepción contenida en este cartel, por lo que la empresa adjudicada deberá cumplir en plazo y precio según la oferta presentada.
- 8.6 El participante deberá indicar la forma de pago, aclarándose que CORBANA no realiza pagos por adelantado.
- 8.7 El eventual oferente adjudicado deberá presentar su factura electrónica al correo facturaelectronica@corbana.co.cr a nombre de CORBANA con los siguientes datos:

Nombre de la razón social: CORPORACIÓN BANANERA NACIONAL S.A.
Cédula Jurídica: 3-101-018968
Provincia: San José
Cantón: San José
Distrito: Zapote
Dirección: 125 metros noreste de Casa Presidencial
Número de Teléfono: 4002-4700
- 8.8 El eventual oferente adjudicado debe considerar que la fecha máxima de recepción de comprobantes electrónicos es el día 28 del mes en que se emita la factura. La factura que sea emitida con posterioridad al día indicado será rechazada de oficio y corresponderá que se emita la nota de crédito correspondiente. La emisión de la nueva factura deberá realizarse a partir del día 1 del mes siguiente.
- 8.9 Los pagos se realizarán en la moneda cotizada en la oferta.
- 8.10 CORBANA verificará, al momento de recibir la solicitud de pago debidamente aprobada por la Administración, que se encuentra al día en el pago de las obligaciones obrero-patronales de la CCSS o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado y extendido por el Departamento de Cobros Administrativos de la CCSS. Además, deberá estar al día en el cumplimiento de deberes formales y materiales ante la Administración Tributaria y estar al día con el pago correspondiente.



- 8.11 El oferente que resulte adjudicado deberá considerar que, de acuerdo con la reforma del inciso 3) del artículo 74 de la Ley N° 17 Ley Constitutiva de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), en el caso que durante la ejecución del contrato adquiriera la condición de morosidad y tenga pagos pendientes por parte de CORBANA, esta podrá retener dichos recursos y girar lo que corresponda a la CCSS. Si, una vez efectuado el pago de las cuotas obrero-patronales, quedara algún remanente a favor del adjudicado, CORBANA le hará entrega de éste.
- 8.12 De conformidad con lo establecido en la Ley del Impuesto sobre la Renta, artículo 23, inciso g), se retendrá el DOS POR CIENTO (2%) del monto total de este contrato (o el monto que establezca la ley en su momento), en cada pago que se realice, el cual será transferido a la Dirección General de Tributación.

9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

- 9.1 Resultará oferente adjudicado de esta contratación, aquella oferta que cumpla con todos los requisitos de forma y fondo y que obtenga la mayor puntuación, según el sistema de evaluación establecido en este cartel.
- 9.2 Una vez que CORBANA determine cuáles son las ofertas que cumplen con los aspectos formales y técnicos y que resultan admisibles para una eventual adjudicación, se procederá a realizar la calificación de cada oferta, bajo la siguiente metodología de evaluación.

PRECIO (85%)

El puntaje máximo por precio será de 85 puntos. Este porcentaje será otorgado a la empresa que oferte el menor precio. Para las restantes ofertas, el porcentaje a aplicar se determinará con la siguiente fórmula:

PRECIO=	$\frac{\text{Monto menor ofertado}}{\text{Monto de la oferta en estudio}}$	* 85
---------	--	------

EXPERIENCIA (15%)

El oferente deberá contar con experiencia comprobable, entendido como la cantidad de equipos chiller instalados iguales o similares o dos modelos anteriores al ofertado a entera satisfacción del cliente, así como el mantenimiento realizado a dichos equipos mediante personal técnico especializado.

Para acreditar dicha experiencia, deberá aportar tres (3) cartas de referencia por cada equipo instalado, indicando marca y modelo, las cuales deberán ser dirigidas "A QUIEN INTERESE". Por cada carta de referencia positiva se asignará cinco (5) puntos hasta alcanzar un máximo de quince (15) puntos.

En relación con la experiencia, las notas deberán contener la indicación expresa de si los equipos instalados fueron recibidos a entera satisfacción por el usuario, firmadas por la persona autorizada para tal efecto, ya sea el jefe o encargado del laboratorio, o el representante legal de la empresa.

Las ofertas que no acrediten experiencia de conformidad con lo aquí indicado serán desestimadas de la presente contratación.

10. COBERTURA CONTRA RIESGOS Y RESPONSABILIDAD CIVIL

10.1 CORBANA no tendrá responsabilidad por pérdidas, daños a bienes de terceros o lesiones, e inclusive la muerte de personas, producidas por dolo, culpa, falta, negligencia o impericia del adjudicado o de sus empleados, sea cual fuere la causa de ello.

10.2 El adjudicado deberá suscribir y mantener vigentes durante toda la ejecución de la contratación las siguientes pólizas de seguro:

- Seguros por riesgos de trabajo: será obligación del adjudicado tomar una póliza que cubra los riesgos del trabajo de todo su personal, de conformidad con el Código de Trabajo Título IV y su reglamento.
- Seguros de responsabilidad civil y daños a terceros: deberá tomar una póliza de responsabilidad civil, legalmente imputable al asegurado.

Si el adjudicado ya dispone de la póliza suscrita que cubra esos riesgos, bastará con que así lo demuestre a CORBANA.

10.3 El adjudicado será el único responsable de los riesgos del trabajo de todo su personal y, en consecuencia, de cualquier lesión o muerte de terceros o daños a la propiedad de terceros que ocurra, independientemente de que los daños y perjuicios provocados por esos eventos superen el monto de las pólizas correspondientes.

10.4 Los seguros contratados por los conceptos anteriores, con indicación del monto, cobertura, el número de cada uno y el período de vigencia, deberán extenderse hasta la fecha de recepción definitiva del objeto contractual. Las condiciones de los seguros no podrán modificarse sin la aprobación de CORBANA.

10.5 El adjudicado deberá cumplir con las condiciones de las pólizas de seguros suscritos.

11. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

11.1. El adjudicatario deberá rendir una garantía de cumplimiento equivalente a un máximo del cinco por ciento (10%) del monto total adjudicado, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la comunicación de la adjudicación y quedará en firme una vez rendida la garantía de cumplimiento por parte del adjudicatario.

- 11.2. La garantía de cumplimiento deberá estar vigente durante todo el plazo cotizado para la entrega, instalación, configuración y capacitación del equipo; a su vez, deberá estar vigente hasta 30 días naturales adicionales a la fecha de entrega e instalación total.
- 11.3. La garantía de cumplimiento se depositará en la Sección de Tesorería de CORBANA, y se rendirá mediante seguros de caución emitidos por el INS, depósito de bonos de garantía de los bancos del Sistema Bancario Nacional, bonos del Estado o de sus instituciones, certificaciones de participación hipotecaria o certificados de depósito a plazo, extendidos por el Sistema Bancario Nacional o por una entidad autorizada del sistema financiero nacional para la vivienda, por medio de depósito a la orden de CORBANA en un banco del sistema bancario nacional o depósito a la orden de CORBANA a la cuenta del Banco Nacional de Costa Rica IBAN N° CR51015100010010472667 (colones). CORBANA no reconocerá ningún tipo de interés por las garantías a su favor.
- 11.4. La devolución de dicha garantía de cumplimiento se hará en un plazo máximo de 30 días naturales contados a partir de su vencimiento.
- 11.5. En caso de una modificación contractual, CORBANA podrá solicitar al adjudicatario ajustar la garantía de cumplimiento en un 10% (diez por ciento) del monto total modificado en caso de aumento, o en caso de disminución, CORBANA disminuirá ese mismo porcentaje.

12. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y VISITA AL SITIO.

- 12.1. CORBANA se reserva el derecho de solicitar las aclaraciones a las ofertas que considere necesarias para efectos de estudio y evaluación. La respuesta a las mismas deberá ser remitida dentro del plazo indicado en la respectiva solicitud.
- 12.2. Para realizar **consultas técnicas** referente a las Especificaciones Técnicas del Capítulo III, el oferente tendrá tiempo hasta el día **06 de agosto de 2024** para realizar las mismas. Las consultas deben ser dirigidas a la Dra. Nancy Chaves Méndez, Coordinadora de Control Biológico y Biología Molecular, por medio de la dirección de correo nchaves@corbana.co.cr **Toda consulta debe ir con copia** a la señora Luisa Castillo Mora, al correo lcastillo@corbana.co.cr.
- 12.3. Para ofertar el equipo, se cita al participante a la **visita obligatoria en sitio**, el día **06 de agosto de 2024 a las 10:30 am**, en el Centro de Investigaciones y Servicios Técnicos de CORBANA, ubicado en La Rita de Pococí, provincia de Limón.
- 12.4. El oferente deberá adoptar todas las previsiones del caso para asistir a la visita pre-oferta, de forma tal, que pueda llegar puntualmente a esta y no se imposibilite su participación; la visita tendrá que ser completa y no parcial. El oferente que no se presente a la hora indicada no podrá firmar la boleta de asistencia.

12.5. De surgir alguna situación que amerite aclaraciones o adiciones a las especificaciones técnicas del cartel, se incluirá en el acta de la visita al sitio y se pondrá en conocimiento del público por medio de la página web de CORBANA. De presentarse diferencias de criterios, prevalecerá el criterio de CORBANA.

13. MULTAS Y SANCIONES

13.1. Si existiera atraso en la entrega de los equipos adjudicados y este atraso no fuera justificado y aceptado satisfactoriamente ante CORBANA, el contratista deberá pagar a CORBANA por concepto de multa, un 0.5% (cero punto cinco por ciento) del valor total del equipo adjudicado, por cada día natural de atraso en la entrega de los equipos a entera satisfacción de CORBANA.

13.2. Se analizará como días de atraso a justificar únicamente aquellos que hayan sido causados por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, contados en forma objetiva, para lo cual el adjudicatario deberá presentar la documentación y prueba que respalde los hechos alegados.

13.3. CORBANA se reserva el derecho de hacer efectivas las multas por entrega tardía contra el monto de la garantía de cumplimiento.

14. RECLAMOS CONTRA CORBANA

14.1 No se atenderán reclamos ni se compensará en forma alguna los precios pactados, ya que el hecho de presentar la oferta implica plena aceptación de todas las cláusulas, condiciones, instrucciones y especificaciones de este servicio.

14.2 Cualquier reclamo contra CORBANA relacionado con esta contratación por diferencias en la forma de ejecución, deberá ser presentado 2 (dos) días naturales posteriores a que el oferente adjudicado conozca o deba conocer la causa que les dio origen. Pasado este término, se entenderá que el oferente adjudicado no tiene ninguna reclamación contra CORBANA.

15. RENUNCIA A INTERESES

15.1 CORBANA no tendrá obligación de pagar intereses y el oferente adjudicado, por consiguiente, desiste del derecho de recuperarlos con respecto a dineros que CORBANA es obligado a retener por razones de juicios, órdenes, decretos, procesos judiciales y depósitos de garantía o cumplimiento.

CAPITULO III

ESPECIFICACIONES TECNICAS

1. Enfriador para biorreactor BioFlo120.
2. Con bomba centrífuga 14,5 PSI, 13,2 L/min.
3. Rango de temperatura de -20 a 40 °C.
4. El depósito debe tener: capacidad de 2,65 L, cubierta tapón roscado, indicador de nivel de líquido y desagüe del reservorio.
5. La temperatura con una estabilidad de +/- 0,1 °C.
6. Debe poseer un monitor LED.
7. La bomba centrífuga debe tener una velocidad única constante.
8. Se requiere que tenga protección contra sobre temperatura y control del calentador a prueba de fallos.
9. Poseer tecnología de control ambiental WhisperCool.
10. Tolerar una temperatura máxima ambiental de 35 °C.
11. El refrigerante deberá ser R452A.
12. El peso del enfriador no mayor a 46,3 Kg.
13. La presión máxima en psi de 14,50.
14. El caudal de presión máximo de 13,20 l/min (60Hz).
15. Debe incluir el hardware (60 Hz), dos juegos de adaptadores entrada y salida: NPT macho de 5/8 pulgada.
16. En cuanto a requisitos eléctricos se requiere: (VAC/Hz/Ph/A) (60Hz) 120/60/1/12.
17. Indicar el costo mantenimiento preventivo y correctivo que incluya el servicio profesional como el cambio de partes o repuestos.
18. Se requiere la instalación y capacitación en uso y cuidado del equipo.



FORMULARIO N°1

CUADRO DE COTIZACIÓN

PROCEDIMIENTO DE COTIZACIÓN RESTRINGIDO N° CORBANA-PGBS-PCR-0013-2024
COMPRA E INSTALACION DE UN EQUIPO ENFRIADOR (CHILLER) PARA BIORREACTOR DEL LABORATORIO DE CONTROL BIOLÓGICO DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TECNICOS DE CORBANA S.A., UBICADO EN LA RITA DE POCOCÍ, PROVINCIA DE LIMON

	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL ¹
1	Enfriador (Chiller) para biorreactor			
2	Monitor Led			
3	Hardware			
4	Juegos de adaptadores entrada y salida			
5	Mantenimiento preventivo y correctivo			
6	Instalación			
7	Capacitación			
8	Otros			
MONTO SUBTOTAL²				
13% IVA				
MONTO TOTAL				

La vigencia de esta oferta es de: _____ días naturales, a partir de la fecha de apertura de ofertas.

PERSONA O EMPRESA OFERENTE: _____

Firma del Participante o Representante legal: _____

(La autenticación no será requerida cuando el documento se suscriba mediante firma digital)

Autenticación de firmas: Doy fe de que la firma que consta en este documento fue estampada en mi presencia.

Lugar: _____ Fecha: __/__/____



FORMULARIO N°2

INFORMACIÓN DEL OFERENTE

, ____ de ____ del 2023

Señores
Corporación Bananera Nacional S.A.

Estimados señores:

Por este medio brindo la información de resumen en mi condición de oferente:

Nombre o razón social del oferente: _____

Cédula física o jurídica del oferente: _____

Tel: _____ Fax: _____ Dirección Postal: _____

Correo electrónico para notificaciones: _____

Provincia: _____ Cantón: _____ Distrito: _____

Dirección (domicilio exacto): _____

Nombre del apoderado: _____

Cédula de identidad del apoderado: _____

Cargo que ocupa en la empresa: _____

Firma del participante o Representante legal: _____

(La autenticación no será requerida cuando el documento se suscriba mediante firma digital)

Autenticación de firmas: Doy fe de que la firma que consta en este documento fue estampada en mi presencia. Lugar: _____ Fecha: __/__/__

Licenciado(a): _____ Carné: _____



FORMULARIO N°3

INFORMACIÓN DE REFERENCIAS DE EQUIPOS INSTALADOS

PROCEDIMIENTO DE COTIZACIÓN RESTRINGIDO N°CORBANA-PGBS-PCR-0013-2024
“COMPRA E INSTALACION DE UN EQUIPO ENFRIADOR (CHILLER) PARA BIORREACTOR DEL LABORATORIO DE CONTROL BIOLÓGICO DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TECNICOS DE CORBANA S.A., UBICADO EN LA RITA DE POCOCÍ, PROVINCIA DE LIMON”

Cantidad de equipos Enfriador (chiller) para Biorreactor, instalados en Costa Rica, iguales o similares o dos modelos anteriores.

NOMBRE EMPRESA	CANTIDAD DE EQUIPOS INSTALADOS	NOMBRE DE LA PERSONA ENCARGADA	TELEFONO	DIRECCION	CORREO ELECTRÓNICO

PERSONA O EMPRESA OFERENTE: _____

Firma del Participante o Representante legal: _____

(La autenticación no será requerida cuando el documento se suscriba mediante firma digital)

Autenticación de firmas: Doy fe de que la firma que consta en este documento fue estampada en mi presencia. Lugar: _____ Fecha: __/__/__